



UNIVERSIDAD  
**SURCOLOMBIANA**

NIT. 891.180.084-2



**ACUERDO No. 0043 DE 2017**  
(13 de junio)

Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 001 del 27 de enero de 2014 y se incluye un Curso de Profundización para el Programa de Enfermería de la Facultad de Salud

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD**

*En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el estatuto general de la Universidad Surcolombiana (acuerdo No.075 de 1994 emanado del Honorable Consejo Superior Universitario) en su artículo 48 y de conformidad con el Acta No. 0019 del 12 de junio de 2017 del Consejo de Facultad de Salud, y*

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 001 del 27 de enero de 2014 del Consejo de Facultad de Salud, se aprobó en su artículo cuarto el nuevo Plan de Estudios para el Programa de Enfermería de la Facultad de Salud.

Que el Comité de Currículo del Programa de Enfermería del 28 de noviembre de 2016 y según Acta No. 18, aprueba solicitar incluir dentro de la oferta de Profundizaciones mencionada en el Acuerdo No. No. 0032 del 07 de marzo de 2007, el curso TEORICO – PRACTICO PROFUNDIZACION CUIDADO NEFROLÓGICO

Que el Consejo de Facultad de Salud del 12 de junio de 2017 y según Acta No. 0019 de la fecha, analizó la comunicación del 28 de noviembre de 2016, donde el Comité de Currículo de Enfermería solicita se apruebe la inclusión de dicha Profundización dentro del Plan de Estudios del Programa de Enfermería, según Acuerdo No. 001 del 27 de enero de 2015 del Consejo de Facultad de Salud, teniendo en cuenta las sugerencias realizadas por los pares académicos para que se oferte en pregrado cursos que motiven el ingreso a las Especializaciones y que a la vez sea homologado por un componente del mismo programa; esta solicitud tuvo revisión y aprobación del Comité de Currículo y de Dirección de Currículo Central de la Universidad.

En mérito de lo expuesto

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Acuerdo No. 0032 del 07 de marzo de 2007 en su artículo segundo e incluir el curso TEORICO – PRACTICO PROFUNDIZACION CUIDADO NEFROLÓGICO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Tramitarse dicho acto administrativo con los demás cuerpos colegiados involucrados en éste proceso.



UNIVERSIDAD  
**SURCOLOMBIANA**

NIT. 891.180.084-2



**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y su aplicabilidad será a partir del primer periodo académico de 2018.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Neiva, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

**JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ R.**  
Presidente

**MANUEL ALEXANDER LARA C.**  
Secretario Académico

*Copia: Programa de Enfermería, Vicerrectoría Académica, Centro de Admisiones Registro y Control Académico.*